



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

RESOLUCIÓN N° 01/2026

Acta N° 01/2026

Fecha: 11/06/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (PEI), PERIODO 2026-2030, VERSIÓN 2: JUNIO/2026.-

Ciudad del Este, 11 de junio del 2026

Vista: La Certificación emitida por la Dirección General de Planificación, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación del MEF, con relación a la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este (PEI), periodo 2026-2030,” y”;

Considerando: Que, el Consejo Superior Universitario de la UNE emite la Resolución N° 017/2025 *“Por la cual se adopta la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) elaborada por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, para la planificación estratégica de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015”*.

Que, mediante Nota DGPN N° 014/2026 presentada por la Dirección General de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, eleva el Proyecto de actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este (PEI), correspondiente al periodo 2026-2030.

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Nacional del Este ha sido elaborado de manera participativa por la Comisión Coordinadora para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la UNE, integrada por los distintos estamentos y grupos de interés de la Institución.

Que, dicho documento se ha remitido previamente como propuesta de actualización ante el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Nota N° 232/2026 de la Rectoría de la UNE, con el propósito de que se realice un análisis de cumplimiento de los estándares técnicos vigentes a ese efecto.

Que, consecuentemente, la Dirección General de Planificación, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación del MEF, emite la Certificación N° 13/2026, donde CERTIFICA QUE EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), con periodo de vigencia 2026-2030 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración y aprobación.

Que, por Resolución del Rectorado N° 1482 de fecha 02 de junio de 2026 SE CONVOCA A ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, A LOS EFECTOS DE TRATAR LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA UNE, PERIODO 2026-2030.

Que, el Artículo 79 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay establece: *“La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria”*.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.-

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, por Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 *SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015*, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN, Requisito B.1 Direccionamiento Estratégico, requiere la revisión periódica de los planes institucionales para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados.

Que, la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 8° Inc. a) dispone: “*La Asamblea Universitaria es el máximo órgano deliberativo del gobierno de la Universidad Nacional del Este y son sus atribuciones “Definir la política universitaria acorde a sus funciones y objetivos”.*”

Que, para la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, se contó con la participación de todos los estamentos y grupos de interés de la universidad (autoridades, directivos, docentes, estudiantes, egresados, gestores administrativos).

Que, la Asamblea Universitaria como autoridad máxima de la institución reunida en fecha 11 de junio del 2026 con el quórum legal correspondiente, estudió, consideró y aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este (PEI), Periodo 2026-2030.

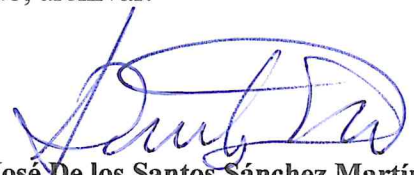
Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RESUELVE

- Artículo 1°** **APROBAR** la actualización del **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (PEI), PERIODO 2026-2030**, que debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.
- Artículo 2°** **ESTABLECER** que el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este (PEI), Periodo 2026-2030, aprobado en el artículo primero de la presente resolución sea considerada como la Versión 2: junio/2026.
- Artículo 3°** **RESPONSABILIZAR** a la Red de Comunicación de la UNE y la Dirección General de Planificación del Rectorado de la UNE, la socialización y sensibilización de la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este (PEI), Periodo 2026-2030, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.
- Artículo 4°** **DEROGAR** la Resolución N° 01/2022 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Este.
- Artículo 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.


Prof. Abog. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario
Asamblea Universitaria




Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Presidente
Asamblea Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py



Plan Estratégico Institucional

Universidad Nacional del Este
2026-2030





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

PROF. ING. AGR. JOSÉ DE LOS SANTOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ

RECTOR - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE



Es un honor presentar el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, una hoja de ruta que refleja nuestro compromiso con la excelencia académica, la investigación, la innovación, la extensión, el bienestar social y el desarrollo sostenible del Paraguay. Nuestra misión de formar profesionales competentes mediante la docencia, la investigación y la extensión, nos impulsa a construir una universidad inclusiva, internacionalizada y profundamente conectada con las necesidades de nuestra sociedad. Este plan estratégico 2026-2030, es el resultado de un proceso participativo, reflexivo y orientado al futuro, que busca fortalecer nuestras capacidades institucionales y responder con eficacia a los desafíos del entorno. Aspiramos a consolidarnos como una universidad referente a nivel nacional e internacional, destacada por su calidad científica y académica, por su responsabilidad social y por su capacidad de generar conocimiento transformador. Para ello, hemos definido objetivos claros, metas ambiciosas y acciones concretas que guiarán nuestro quehacer en los próximos cinco años. Invito a toda la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, funcionarios y aliados estratégicos, a asumir este plan como un compromiso colectivo. Juntos, podemos hacer de la Universidad Nacional del Este un motor de cambio, equidad, inclusión y progreso para nuestra región y nuestro país. Con visión, convicción y trabajo colaborativo, avanzamos hacia el futuro.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

AUTORIDADES

- Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez, Rector
- Prof. Dr. Carlos Alberto Mercado Rotela, Vicerrector
- Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro, Decano – Facultad de Ingeniería Agronómica
- Prof. Dr. Néstor Darío Almada Aguiar, Decano – Facultad de Ciencias Económicas
- Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana – Facultad de Filosofía
- Prof. Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano – Facultad Politécnica
- Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Decano – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Prof. Dr. César Augusto Radice Oviedo, Decano – Facultad de Ciencias de la Salud





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

COMISIÓN COORDINADORA DEL PEI UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez – Rector
Prof. Dr. Carlos Alberto Mercado Rotela - Vicerrector
Mag. Lic. Sergio Ariel Unzain Saldivar - Director General de Administración y Finanzas
Mag. Elsa Daisy Gregor de Garay -Directora General de Talento Humano
Dra. Sandra Fabiola Esquivel Fleytas-Enc.de Despacho – Dirección General de Planificación
Mag. Maura Cecilia Pacuá Ortiz - Directora General de Programas y Servicios Sociales
Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez - Director General de Investigación
Mag. Jorgelina Fernández Rotela - Directora General de Aseguramiento de la Calidad
Mag. Angélica Ruíz Díaz - Encargada de Presupuesto
Lic. Denis Santiago Coronel Lombardo - Representante de los Funcionarios
Lic. Belén Nazareth Cabral Cardozo - Coordinadora de Administración de Posgrado
Mag. Nelson Javier Báez - Coordinador de Planificación
Ing. Héctor David Ferreira Brizuela, Director Académico - FP
Mag. Gabriela Matilde Bobadilla - Directora de Investigación - FP
Ing. Guillermo Diosnel Achar López - Director de Extensión - FP
Lic. Lidio Trinidad Benítez - Director de Administración y Finanzas - FP
MBA. Luz Marilda Bertoni - Directora de Planificación -FP
Mag. René Fernando Rolón Alonso - Responsable de Aseguramiento de la Calidad - FP
Ing. Mirta María Arrúa de León - Representante Docente del Consejo Directivo - FP
Ing. Juan Manuel Maldonado Britos - Representante Egresado no Docente del CD - FP
Univ. Marcela Milene Arami Villar Villalba - Representante Estudiantil del CD - FP
Econ. Antonio Ismael Moraez - Representante de funcionarios - FP
Prof. Abog. Pedro Luis Palacio González - Director de Administración y Finanzas - FIA
Prof. Ing. Agr. Enrique Rodríguez Cabral - Director Académico - FIA
Prof. Ing. Agr. Simeón Aguayo Trinidad - Director de Investigación - FIA
Prof. Ing. Agr. Ariel Aguilera Portillo - Director de Extensión - FIA
Prof. Ing. Agr. Juan Alberto Melgarejo Medina - Director de Planificación – FIA
Prof. Ing. Amb. Mirna Josefina Alemán Franco - Directora de Aseg. de la Calidad - FIA
Prof. Ing. Agr. Nancy Alice González Cristaldo - Representante Docente del CD - FIA
Ing. Agr. Hernán Martínez García - Representante Egresado no Docente del CD - FP
Univ. Liz María Estela Villagra Ramos - Representante Estudiantil del CD - FP
Prof. Dr. Hugo Fernando Casartelli - Vicedecano - FACISA
MSc. Dina Raquel Paniagua Cristaldo - Directora de Investigación – FACISA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

MSc. Eva Fabian Mereles Aranda - Enc. de Extensión - FACISA
MSc. Cynthia Margarita Vázquez - Directora de Administración y Finanzas - FACISA
Lic. Lisa Vecca - Representante de funcionarios - FACISA
MSc. Andrea Elizabeth Giménez Ayala - Representante Docente del CD - FACISA
Lic. Luis Arnaldo Velázquez Martínez - Representante Egresado no Docente del CD - FACISA
Univ. Milena Samara Gottselig Minozzo - Representante Estudiantil del CD - FACISA
Prof. Dr. Alcides Antonio Fernández Portillo - Vicedecano - FCE
M.Sc. Laura Manuela Aquino Balcázar - Enc. de Despacho de Planificación - FCE
Dra. Daysi Soledad Unzain Saldivar - Enc. de Despacho Dirección Académica - FCE
Mag. Karen Natali Backes Dos Santos, Enc. de Despacho Dirección de Investigación - FCE
M.Sc. Eligio Francisco Acuña - Director de Extensión - FCE
Lic. Sonia Carolina Rivas Avalos - Directora de Administración y Finanzas - FCE
Dra. María Graciela Méndez Marecos - Coord. de Aseguramiento de la Calidad - FCE
Dra. Paulina Olmedo Morínigo - Representante Estamento Docente - FCE
Lic. Sebastián Núñez Gauto - Representante Egresado no Docente - FCE
Univ. Jorge Francisco Rodríguez Bareiro - Representante Estudiantil - FCE
Lic. Vilma Ester Mereles Arguello - Representante de Funcionarios - FCE
Abog. Viviana Andrea Vega Duette- Directora de Posgrado - FDCE
Dr. Abg. Arsenio Arguello - Director Académico - FDCE
Abg. Carlos Mancuello Egusquiza - Enc. de Despacho – Dirección de Investigación - FDCE
Abg. Lidia Cardozo Portillo - Directora de Extensión - FDCE
Joise Fabiola López - Directora de Administración y Finanzas – FDCE
Florencia Valdez Ruiz - Enc. Evaluación y Gestión de Calidad - FDCE
Jorgelina Melgarejo Vera - Representante Docente del CD - FDCE
Jorge Romero Martínez - Representante Egresado no Docente del CD - FDCE
Edgar López Balmaceda - Representante Estudiantil del CD - FDCE
Marian Dure Vargas - Representante Estudiantil del CD - FDCE
Perla Goiris Rolón - Representante de Funcionarios - FDCE
Mag. Sandro Cristóbal González Benítez - Director Académico - FAFI
Mag. Vilma Beatriz Godoy Miranda - Directora de Extensión - FAFI
Dra. Ada Luz Olmedo Vázquez - Directora de Administración y Finanzas - FAFI
Dr. Roque Alcides Giménez Morel - Director de Planificación - FAFI
Dr. Mario Derlis Vera Duarte - Director de Aseguramiento de la Calidad - FAFI
Abog. Vicente Sosa Peralta - Representante Docente del Consejo Directivo – FAFI





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Lic. María Belén Almada Jara - Representante Egresado no Docente del CD - FAFI

Univ. Nilsa Guadalupe Otazo Cañete Representante Estudiantil del CD - FAFI

Abog. Ingrid Elena Ojeda Britez - Representante de funcionarios - FAFI

Diseño y diagramación

Univ. Miguel Ángel Martínez Martínez

Dr. Antonio Rodríguez Arias





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

EQUIPO ANALISTA DEL PEI - MEF

- Carolina Paredes – Encargada de Despacho
Director General Dirección General de Planificación - VEP
- Carmen Monserrat Fretes – Jefe del Dpto. de Planes y Programas Estratégicos Dirección General de Planificación – VEP
- Luis Cáceres – Profesional Técnico Analista Dirección General de Planificación - VEP
- Romina Bernal Doldán – Profesional Técnico Analista Dirección General de Planificación -VEP
- Gloria Miranda – Profesional Técnico Analista Dirección General de Planificación - VEP
- Juan Bernal Aveiro – Profesional Técnico Analista Dirección General de Planificación – VEP
- Fátima Arguello - Profesional Técnico Analista Dirección General de Planificación –VEP





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

CERTIFICACIÓN MEF



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS

VICEMINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y PLANIFICACIÓN

Certificación N°13 /2026

Plan Estratégico Institucional (PEI)

En virtud de la Ley N° 7158, "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", y su **Artículo I**, que establece la absorción y expansión de las funciones previamente asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, se procede a la certificación del Plan Estratégico Institucional.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobada mediante la Resolución STP N° 152/2023, la cual dicta que, finalizada la elaboración del PEI por la entidad pública, este debe ser presentado por la Autoridad Máxima Institucional ante la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. El propósito es realizar un análisis del cumplimiento de los estándares técnicos vigentes y proceder a la emisión de la certificación del documento, que permitirá su aprobación final y divulgación.

En este contexto, la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación **CERTIFICA** que el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)** con periodo de vigencia 2026-2030 de la **Universidad Nacional del Este (UNE)** cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración. Esta certificación se emite en respuesta a la solicitud recibida, documentada en expediente SIME N° 13011/2026.

La presente certificación avala el compromiso de la Universidad Nacional del Este con la planificación estratégica institucional alineada a los requerimientos y estándares definidos por el MEF, contribuyendo con la calidad y eficacia en la gestión pública.

Se expide este certificado a los 15 días del mes de abril de 2026, con periodo de vigencia 2026-2030.



Firmado digitalmente por:
MARCELO JAVIER AMARILLA ESQUIVEL
Director General
Dirección General de Planificación
Viceministerio de Economía y Planificación
Ministerio de Economía y Finanzas

Mcal. López esq. Rca. Dominicana
Edificio Villa Serrati
Asunción - Paraguay





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	14
MARCO LEGAL.....	16
DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	17
MISIÓN Y VISIÓN.....	25
VALORES.....	26
POLÍTICAS ESTABLECIDAS:.....	27
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	30
ACCIONES ESTRATÉGICAS	31
FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA.....	33
VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS.....	43
ANEXOS	45
a. MAPEO DE ACTORES.....	46
b. Marco Estratégico (General y Específico).....	47
2. Marco Estratégico Específico:	48
c. Matriz para el Análisis Situacional Integrado - FODA.....	56
d. Ficha del indicador	58





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

SECCIÓN I

INTRODUCCIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional del Este como referente de la Educación Superior de nuestro país, en la formación de profesionales competentes, mediante la docencia, investigación y extensión, promoviendo la innovación, inclusividad e internacionalización a fin de contribuir con el desarrollo sostenible del país, pertinente y comprometida con la formación de profesionales capaces de liderar el cambio.

Para cumplir esta misión, es imprescindible adoptar un direccionamiento estratégico audaz, que articule visión, innovación y acción. El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 se presenta como una hoja de ruta renovada, diseñada para potenciar el crecimiento institucional en el corto, mediano y largo plazo, para seguir siendo referente nacional e internacional por su excelencia académica y científica, con innovación y responsabilidad social.

Este nuevo PEI se fundamenta en las áreas misionales de la universidad, con énfasis en la excelencia académica, la certificación de calidad de sus programas y la instalación de una cultura de mejora continua. Más que una planificación tradicional, se trata de un modelo de gestión estratégica que promueve la innovación, la sostenibilidad y la gestión de calidad para el crecimiento institucional.

Palabras clave: formación de calidad, responsabilidad social, innovación, investigación, extensión.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

SECCIÓN 2

MARCO INSTITUCIONAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

MARCO LEGAL

La Universidad Nacional del Este es una universidad de gestión pública, creada por ley N° 250/93 del 22 de octubre del año 1993, y modificada por Ley 4880/13, regida por su estatuto y reglamentos, así como por disposiciones nacionales e internacionales relacionadas a la educación superior.

La Universidad Nacional del Este se rige por un conjunto de normas y documentos que conforman su marco legal siguiente:

Ley N° 250/93 – Carta Orgánica de la UNE

- Establece la creación, naturaleza jurídica, fines y estructura de gobierno de la universidad.
- Reconoce a la UNE como una institución pública, autónoma, con personería jurídica.
- Define sus fines: formación profesional, investigación, extensión universitaria, y servicio a la sociedad.

Estatuto Universitario

- Aprobado por Resolución N° 03/2008 en Asamblea Universitaria.
- Regula el funcionamiento interno, atribuciones de autoridades, régimen académico y estructura organizativa.
- Incluye disposiciones sobre el Consejo Superior Universitario, Rectorado, Facultades, y el Claustro Docente.

Reglamentos Específicos

- Reglamento General de la UNE (versión 2024)
- Reglamento Interno de la UNE
- Reglamento de Extensión Universitaria y de Posgrado
- Código de Ética y Buen Gobierno





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad Nacional del Este (UNE), una universidad de gestión pública, que fue creada por ley N° 250/93 del 22 de octubre del año 1993, y modificada por Ley N° 4880/13, regida por su estatuto y reglamentos, así como por disposiciones nacionales e internacionales relacionadas a la educación superior. Es la segunda universidad pública creada en el Paraguay, y la primera en el interior del país.

Está constituida por las Facultades de Filosofía, Ciencias Económicas, Ingeniería Agronómica, Politécnica, Derecho y Ciencias Sociales, y Ciencias de la Salud.

La UNE está ubicada en el Departamento de Alto Paraná, Paraguay. El campus universitario está asentado en el Km 8, lado Acaray, Barrio San Juan, del Distrito de Ciudad del Este, donde están ubicadas las Facultades de Filosofía, Economía, Politécnica, y Derecho y Ciencias Sociales, así como también el Rectorado de la UNE y la Escuela de Posgrado dependiente del Rectorado. Las Facultades de Ingeniería Agronómica y Ciencias de la Salud están ubicadas en el distrito de Minga Guazú.

Facultad de Filosofía

En el año 1985 fue aprobada por resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción la creación de la Escuela Superior de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

Inició sus funciones en el local del Centro Regional de Ciudad Presidente Stroessner, los gastos que demandó su primer año de funcionamiento fueron solventados por la Municipalidad de Ciudad Presidente Stroessner y la Delegación de Gobierno del Alto Paraná.

El primer curso de la carrera de Ciencias de la Educación se inició en el mes de junio de 1985. En el año 1989 fue creada la carrera de Psicología, y en 1990 la carrera de Ciencias de la Comunicación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Con el nacimiento de la Universidad Nacional del Este, el 22 de octubre de 1993, todas estas carreras pasaron a formar parte de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

En el año 1997 se iniciaron los trabajos para la construcción del local propio de la facultad en el campus del Km 8, convirtiéndose en la primera unidad académica asentada en el campus. (UNE, 2001, p. 173-195)

La Facultad actualmente cuenta con 7 carreras, y son las licenciaturas en Ciencias de la Educación, Psicología, Ciencias de la Comunicación, Matemática, Letras, Filosofía e Historia.

Facultad de Ciencias Económicas

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, tuvo su origen en el año 1978, con la creación del Instituto Superior de Administración y Contabilidad que dependía orgánicamente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Se destaca como uno de los primeros intentos de enseñanza superior en la zona, la habilitación de la carrera de Perito en Contabilidad y Administración, con ello el Instituto ascendió a la categoría de Escuela Superior de Administración y Contabilidad, con un programa de estudios desarrollado con el fin de satisfacer el perfil de las necesidades prioritarias de la región, destinado al manejo de las herramientas contables y administrativas principalmente; ese plan de estudios otorgó el título de Perito en Administración y Contabilidad, luego de 4 años de estudio.

En el año 1978 con el nombramiento de un director, en la Escuela empezaron con la organización y las tareas inherentes a la misma. Al mismo tiempo, fueron nombrados, mediante resolución del Rectorado de la UNA, los primeros Encargados de Cátedras para el Primer Curso del Instituto, cuyas actividades se iniciaron en el año 1979.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

En el año 1991, esta Escuela de Administración y Contabilidad se convirtió en Filial de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Ciudad del Este UNA, con los mismos planes y programas de estudios que la matriz, habilitándose simultáneamente las carreras de Administración y Contabilidad.

En el año 1993, es sancionada la Ley 250/93, por la que se crea la Universidad Nacional del Este con su carta orgánica correspondiente; la Filial de la UNA, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables pasa a formar parte de la novel Universidad.

Desde su inicio la Facultad de Ciencias Económicas funcionó en las instalaciones del Colegio del Área 1. En el año 1997, se inicia la construcción del local propio de la facultad, en el campus del km 8, compuesto por tres bloques, uno para cada carrera, bloque para el Decanato, la Administración y la Biblioteca. (UNE, 2001, p. 151-172)

Actualmente la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con las carreras de Administración de Empresas, Ciencias Contables y Ciencias Económicas.

Facultad de Ingeniería Agronómica

En el año 1976 fue creada en el distrito de Minga Guazú la Escuela Superior de Ciencias Agrarias, en aquel entonces filial de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNA, desarrollando la carrera de Ingeniería Agronómica hasta el tercer año, debiendo luego los alumnos interesados en culminar la carrera trasladarse a la ciudad de San Lorenzo.

Debido a las limitaciones económicas de la mayoría de los alumnos que no podían emigrar a la capital para culminar su carrera, los cursos que se impartían prácticamente quedaban truncados al llegar al tercer año por falta de una carrera terminal. En el año 1993 la UNE vino a llenar el vacío que la comunidad estaba reclamando. La Escuela Superior de Ciencias Agrarias pasa a formar parte como Unidad Académica de la misma, con la carrera terminal de Ingeniería Agronómica.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

El predio principal de la Facultad cuenta desde sus inicios con 20 has en el km 18,5 de la Ruta Internacional N° 7 “Gaspar Rodríguez de Francia” dentro del cual al crearse la UNE, poseía solamente dos pabellones con un total de 621 m² de construcciones que se distribuía de la siguiente forma: aulas, biblioteca, decanato, dirección académica y administración.

Las nuevas autoridades de la Facultad, conscientes del nuevo rol que han asumido ante la sociedad, y en prosecución de sus actividades administrativas y académicas, toman varias medidas tendientes al mejoramiento sustancial de la institución, se declara Estación Experimental Modelo al predio que la institución posee en el km 26. Se inician así los trabajos de investigación en parcelas de cultivos demostrativos. El Consejo Directivo a fin de trabajar coordinadamente conforma Comisiones Auxiliares de Trabajo, tales como: Investigación y Extensión Curricular, Asuntos Académicos y Reglamentarios y Finanzas.

Así mismo, en el año 1995, se aprueba el plan de homologación de materias, así como la conformación de una Comisión de Calificación del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para el primer llamado de Profesor Asistente de la Facultad de Ingeniería Agronómica.

Mediante la participación en eventos internacionales, la institución inició un proceso de cambios direccionados hacia la pertinencia académica, elaboración de estándares mínimos para la acreditación de la carrera a nivel global, con lo cual se actualiza una serie de programas de estudio de la carrera, así como la elaboración de reglamentaciones varias. Se organiza además el primer curso a nivel de Post Grado denominado Toxicología de los Plaguicidas. En los años siguientes, fueron organizados varios cursos de posgrados, hasta que, en 1999, fue habilitado el primer curso del nivel de Maestría. También en ese mismo año nace una nueva carrera universitaria, la de Ingeniería Ambiental. (UNE, 2001, p. 103-150)

En la actualidad, esta unidad académica cuenta con dos carreras, la de Ingeniería Agronómica, acreditada en el año 2011, por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y la de Ingeniería Ambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Facultad Politécnica

El 15 de octubre de 1991, se establece el Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción y la ITAIPU Binacional, que permite la creación de la segunda filial de la Politécnica de la UNA, con asiento en Ciudad del Este.

La finalidad de la Facultad Politécnica es brindar a la juventud estudiosa del país, una educación técnico científica a nivel superior, sin descuidar la función social humanística, a los efectos de lograr a más de un excelente profesional, un buen ciudadano, capacitado para servir a la sociedad.

El 12 de octubre de 1991 se ubican las áreas administrativas de la misma en dos salas del Colegio Área 1, cedidas por la ITAIPÚ. Se inicia así la tarea académica de la novel institución, con la carrera de computación de 4 años (8 semestres) de duración, la cual otorga a los dos años el título de Programador de Computadoras y a los cuatro años el de Licenciado en Análisis de Sistemas.

En 1993, ya se contaba con una biblioteca en formación. A finales de ese mismo año, luego de la creación de la Universidad Nacional del Este, fue creado en forma experimental el Consejo Directivo de la facultad. En 1994 se inicia la transición de la Administración UNA a la Administración UNE. Posteriormente fue creada la estructura administrativa/académica de la Facultad. En 1995 se implementó la carrera de Ingeniería Eléctrica, y se realizó el primer concurso de cátedra para profesores asistentes en la carrera de Análisis de Sistemas.

En 1997 se aprueba la creación e inicio de la carrera de Licenciatura en Turismo y se aplica el sistema semestral paralelamente.

En ese mismo año, se inicia la construcción del local de la Facultad en el campus de la Universidad en el km 8. Se realizan importantes inauguraciones como son los laboratorios de medidas eléctricas y electrónicas, el laboratorio de alto desempeño y la biblioteca. (UNE, 2001, p. 197-243)

Actualmente, la Facultad Politécnica cuenta con cuatro carreras: las licenciaturas en Análisis de Sistemas Informáticos, y Turismo; Ingeniería Eléctrica, e Ingeniería de Sistemas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

El Consejo Superior Universitario resuelve la creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, a través de la Resolución N° 10/94, del 5 de octubre de 1994, siendo ésta la primera de las unidades académicas creadas en el ámbito de la UNE.

Posteriormente fueron nombradas las primeras autoridades. A mediados de abril de 1995 comenzaron las clases del primer curso de la carrera de Derecho, que contaba con dos cátedras con sus respectivos docentes.

El inicio de las actividades se realizó en aulas del Colegio del Área 1 de CDE, y se extendieron durante todo el año 1995 en dicho lugar. Posteriormente, gracias al apoyo de la ITAIPÚ Binacional se consiguió el usufructo de la antigua sede de los Tribunales de Justicia, ubicada en Área 3, propiedad del ente binacional, con las siguientes dependencias: Decanato, Secretaría General, Sala de Sesiones del Consejo Directivo, las diferentes direcciones, sala de profesores, aulas, biblioteca. Una parte de la Facultad sigue asentada hasta la fecha en ese local.

En el año 1998, fue conformado el primer Consejo Directivo de la Facultad, en conformidad con la ley 250/93.

En el segundo semestre del año 1997, se iniciaron los trabajos de construcción del nuevo local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el local del Campus Universitario del km 8, donde actualmente, gran parte de la Facultad ya se encuentra realizando allí sus actividades académicas. (UNE, 2001, p. 245-258)

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, actualmente son dictadas las carreras de Derecho, Escribanía y Notariado, y Licenciatura en Ciencias Políticas.

Facultad de Ciencias de la Salud

La Facultad de Ciencias de la Salud fue creada el 15 de julio de 1998. Es la Unidad Académica más joven de la UNE. Inició sus actividades en el Rectorado de la UNE, en el año 1999, con la apertura del curso probatorio de ingreso.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

A partir del año 2000 desarrolló sus actividades académicas en el local cedido por la Municipalidad de Minga Guazú, ubicado en el Km 14, barrio Santa Mónica, en un local que había sido construido para un colegio, por lo que su infraestructura estaba adecuada para el desarrollo de las clases, sin embargo, la Facultad tuvo que adecuar las instalaciones para el laboratorio y su equipamiento correspondiente. En este local se implementó el primer curso de la carrera de Medicina.

En el año 2001, se llevó a cabo la inauguración de las salas de aulas del nuevo local de la Facultad, en el Km 16 de Minga Guazú, lado Acaray de la Ruta Internacional N° 7, en un predio que fue cedido por la Municipalidad de dicha comunidad.

En ese mismo local se adecuaron las oficinas administrativas y académicas, con lo que se hizo posible el inicio de las actividades académicas en dicho local.

Actualmente cuenta con un anfiteatro de Anatomía, un laboratorio de Microbiología, un Centro de Investigaciones Médicas, Biblioteca, salón auditorio, sala de sesiones del Consejo Directivo, etc.

La Facultad se vio abocada a la creación de diferentes cursos de posgrado, en especial se menciona el Doctorado en Ciencias Médicas, primero en Paraguay. (UNE, 2001, p. 259-286)

Actualmente, la Facultad de Ciencias de la Salud, además de la carrera de Medicina, acreditada en año 2011 por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), cuenta con la carrera de Licenciatura en Enfermería.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

SECCIÓN III

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI UNE 2026-2030

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Formar profesionales competentes, mediante la docencia, investigación y extensión, promoviendo la innovación, inclusividad e internacionalización a fin de contribuir con el desarrollo sostenible del país.

VISIÓN

Ser una universidad referente nacional e internacional por su excelencia académica y científica, con innovación y responsabilidad social.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

VALORES

- 1.Responsabilidad:** Comprometidos con la consecución eficiente de los objetivos institucionales.
- 2.Calidad:** Aseguramos la mejora continua en cumplimiento de la misión y objetivos institucionales conforme a estándares nacionales e internacionales que rigen la educación superior.
- 3.Integridad:** Asumimos los valores, principios y acciones institucionales, de forma ética y moral.
- 4.Equidad:** Garantizamos las oportunidades de formación a la sociedad.
- 5.Igualdad y la no discriminación:** Promovemos el acceso a la comunidad educativa en condición igualitaria a los derechos, oportunidades o trato sin restricción o preferencia.
- 6.Transparencia:** Disponibilizamos la información sobre la gestión institucional en forma clara, oportuna y completa.
- 7. Inclusión:** promovemos el respeto a la diversidad personal, social y cultural.





POLÍTICAS ESTABLECIDAS:

1. POLÍTICA DE EXCELENCIA Y MEJORA CONTINUA

La Universidad Nacional del Este establece como **política de excelencia y mejora continua**, la implementación de mecanismos de gestión de calidad basado en estándares nacionales e internacionales, orientado a la excelencia académica y científica, a través de la cultura de la evaluación continua.

2. POLÍTICA DE FORMACIÓN INTEGRAL E INNOVADORA

La Universidad Nacional del Este establece como **política de formación integral e innovadora**, el desarrollo de proyectos educativos flexibles, adaptativos e inclusivos que integren modalidades presenciales, híbridas y virtuales.

3. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Universidad Nacional del Este establece como **política de investigación e innovación**, el desarrollo constante de la producción científica y la innovación, con relevancia y pertinencia. Así como la formación de investigadores y la divulgación del conocimiento a través de medios científicos de referencia, con la gestión y asignación eficiente de recursos.

4. POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La Universidad Nacional del Este establece como **política de extensión universitaria**, la vinculación entre la universidad y la sociedad a través de programas, emprendimiento comunitario y transferencia de conocimiento, con la gestión y asignación eficiente de recursos.

5. POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD

La Universidad Nacional del Este establece como **política de inclusión, diversidad e interculturalidad**, la construcción de una comunidad universitaria inclusiva que respete la diversidad en todas sus dimensiones.





6. POLÍTICA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INTEGRAL

La Universidad Nacional del Este establece como **política de desarrollo del talento humano y bienestar integral**, el fortalecimiento de un ambiente laboral adecuado, seguro y motivador que propicie el crecimiento profesional y personal de toda su comunidad.

7. POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN

La Universidad Nacional del Este establece como **política de planificación**, la implementación de un sistema de planificación atendiendo los lineamientos institucionales, nacionales e internacionales.

8. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

La Universidad Nacional del Este establece como **política de información y comunicación**, el desarrollo de un sistema de información y comunicación, transparente que fortalezca la identidad institucional y la participación ciudadana.

9. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

La Universidad Nacional del Este establece como **política de gestión de recursos financieros**, el desarrollo de un modelo financiero diversificado para el logro de los objetivos misionales.

10. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

La Universidad Nacional del Este establece como **política de transparencia**, la implementación de mecanismos de control interno para los Organismos y las Entidades Públicas del Paraguay, a fin de contribuir al cumplimiento de la transparencia en el manejo y uso de bienes públicos, la rendición de cuentas a la sociedad y el Acceso a la Información Pública.





11. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Universidad Nacional del Este establece como **política de gestión de riesgos**, la implementación de mecanismos de administración de riesgos para prevenir, mitigar y responder de manera efectiva ante riesgos y fenómenos de diversa naturaleza.

12. POLÍTICA AMBIENTAL

La Universidad Nacional del Este establece como **política ambiental**, su compromiso integral con la protección del medio ambiente, la acción climática y el desarrollo sostenible.

13. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

La Universidad Nacional del Este establece como **política de internacionalización**, la promoción de alianzas estratégicas de carácter nacional e internacional, mediante la cooperación académica, de investigación, de extensión, y de gestión; para integrar redes, fomentando el intercambio y la movilidad de todos los estamentos.

Estas políticas representan el compromiso de la Universidad Nacional del Este con la excelencia, la innovación y el impacto transformador en la sociedad paraguaya y la región.





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos determinan los principales resultados que la institución proyecta alcanzar durante la vigencia del PEI, en alineación con la misión. Estos objetivos representan el desempeño institucional esperado y las metas proyectadas a mediano plazo, asegurando el cumplimiento efectivo de la misión. A continuación, se presentan los objetivos estratégicos definidos, que guiarán las acciones de la universidad hacia el éxito y la mejora continua.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE)
Objetivo Estratégico 1 Garantizar la calidad de la formación académica y profesional de los estudiantes universitarios en diversos niveles.
Objetivo Estratégico 2 Promover la investigación científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento.
Objetivo Estratégico 3 Fortalecer los programas de extensión universitaria vinculados a la problemática social, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.
Objetivo Estratégico 4 Fortalecer la gestión institucional innovadora de la universidad.





ACCIONES ESTRATÉGICAS

La formulación estratégica tiene como propósito elaborar la estrategia institucional para concretar el cumplimiento de la misión y visión establecidas a partir de la definición de los (1) objetivos estratégicos; (2) las acciones estratégicas; (3) indicadores de desempeño; (4) metas esperadas. Representan los bienes y/o servicios principales prestados por la institución dirigidos a un beneficiario que es externo a la organización, así como otras acciones institucionales realizadas para atender necesidades prioritarias internas a la organización. A continuación, se presenta la relación de los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas institucionales definidas.

Cuadro de Objetivos estratégicos y su relación con las acciones estratégicas

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	
OE1: Garantizar la calidad de la formación académica y profesional de los estudiantes universitarios en diversos niveles.	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	
AE 1.1	Creación de ofertas académicos en áreas con mayor relevancia para el desarrollo sostenible y la competitividad de la región.
AE 1.2	Actualización de ofertas académicas alineadas con la demanda del mercado laboral y los avances en diversas áreas del conocimiento.
AE 1.3	Optimización del Sistema de Evaluación Interna de la Calidad Institucional, de Cursos de Pregrado, Carreras de Grado y Programas de Postgrado en todas las sedes y filiales.
AE 1.4	Programas de inclusión educativa dirigido a toda la comunidad educativa.
A.E 1.5	Capacitación pedagógica y de especialidad dirigida al docente universitario.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	
OE2: Promover la investigación científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento.	





ACCIONES ESTRATÉGICAS	
AE 2.1	Programa de fortalecimiento de capacidades de investigación, innovación y desarrollo sostenible en la comunidad universitaria.
AE 2.2	Alianzas estratégicas interinstitucionales para el desarrollo de proyectos I+D+i aplicables a la comunidad universitaria.
AE 2.3	Proyección de la investigación científica y tecnológica en áreas de investigación aplicables a la comunidad universitaria.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	
OE3: Fortalecer los programas de extensión universitaria vinculados a la problemática social, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	
AE 3.1	Identificación de proyectos vinculados a la problemática social y responsabilidad social comunitaria para futuros programas de extensión universitaria.
AE 3.2	Programas y proyectos con vinculación social implementada en la comunidad universitaria desde la perspectiva del desarrollo sostenible mediante la Extensión Universitaria y la Promoción Cultural.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	
OE4: Fortalecer la gestión institucional innovadora de la universidad.	

ACCIONES ESTRATÉGICAS	
AE 4.1	Plataforma digital integrada en beneficio de los usuarios de la comunidad universitaria.
AE 4.2	Comunicación actualizada y oportuna de los servicios institucionales para la comunidad universitaria mediante programas específicos.
AE 4.3	Gestión eficiente y transparente de los servicios administrativos y recursos financieros de la universidad pública.
AE 4.4	Planificación y monitoreo institucional para el desarrollo y la mejora continua de la universidad.
AE 4.5	Formación del personal docente y administrativo de la universidad con énfasis en herramientas digitales, metodologías ágiles y liderazgo adaptativo mediante un programa Integral.
AE 4.6	Gestión de sistemas de control interno en la universidad.
AE 4.7	Gestión del Plan Maestro de infraestructura edilicia, de gestión de riesgos y equipamientos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA

Los resultados del análisis y las definiciones realizadas en la Etapa de Formulación Estratégica, se resumen en una única matriz integrada que se presenta a continuación:

Matriz para la Formulación Estratégica Integrada - Universidad Nacional del Este									
Resultados Intermedios Institucionales OE1	1-Estudiantes universitarios de diversos niveles reciben formación académica y profesional de calidad garantizada acorde con las exigencias de mercado laboral.		Vinculación Presupuestaria (2)						
			Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)		Programa Presupuestario (2.2)			Recursos Asignados (2.3)	
			No Aplica		Programa Central			153.767.930.128 Gs.	
Nivel Estratégico (3)	Nombre del Indicador (4)	Unidad de medida (5)	Fórmula (6)	Línea de base (7) 2025	Metas anuales (8)				
					Año 2026	Año2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Objetivo Estratégico 1: Garantizar la calidad de la formación académica y profesional de los estudiantes universitarios en diversos niveles.	Porcentaje de estudiantes que culminan su curso, carrera y programa educativo en los plazos establecidos	Porcentaje	(Número de estudiantes que culminan su curso, carrera y programa educativo en los plazos establecidos/Número de estudiantes al inicio del curso, carrera y programa educativo) *100	59%	59%	59%	61%	62%	63%
	Porcentaje de egresados satisfechos con la formación universitaria recibida.	Porcentaje	(Número de egresados satisfechos con la formación universitaria recibida/Número de egresados encuestados) *100	70%	72%	75%	78%	80%	82%
	Tasa de variación de egresados de cursos, carreras y programas educativos	Tasa de variación	((Números de egresos de las distintas carreras universitarias en el año t/Números de egresos de las distintas carreras universitarias en el año t-1)-1)*100	48%	48%	50%	52%	54%	56%





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Acción estratégica 1.1: Creación de ofertas académicas en áreas con mayor relevancia para el desarrollo sostenible y la competitividad de la región.	Nuevas ofertas académicas acreditadas por el CONES	Número	Sumatoria de nuevas ofertas académicas acreditadas por el CONES	0	2	4	6	8	10
Acción estratégica 1.2: Actualización de ofertas académicas alineadas con la demanda del mercado laboral y los avances en diversas áreas del conocimiento.	Número ofertas académicas actualizadas en diversas áreas del conocimiento.	Número	Sumatoria de ofertas académicas actualizadas	2	4	6	10	16	18
Acción estratégica 1.3: Optimización del Sistema de Evaluación Interna de la Calidad Institucional, de Cursos de Pregrado, Carreras de Grado y Programas de Postgrado en todas las sedes y filiales.	Porcentaje de alumnos de pregrado, grado y posgrado que aprueban el periodo académico.	Porcentaje	(Número de alumnos de pregrado, grado y postgrado que aprueban el periodo académico/Número de alumnos de pregrado, grado y postgrado matriculados en un periodo académico) *100	-	50%	52%	54%	56%	58%
Acción Estratégica 1.4 Programas de inclusión educativa dirigido a toda la comunidad educativa.	Porcentaje de personas beneficiarias de los programas de Inclusión Educativa	Porcentaje	(Número de personas beneficiadas con los programas de inclusión educativa/Comunidad educativa) *100	-	20%	25%	30%	35%	40%





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Acción Estratégica 1.5. Capacitación pedagógica y de especialidad dirigida al docente universitario.	Porcentaje de alumnos satisfechos con el desempeño docente	Porcentaje	(Número de alumnos satisfechos con el desempeño docente/Número de alumnos encuestados) *100	70%	72%	75%	78%	80%	82%
	Número de docentes que completan el programa de capacitación.	Número	Sumatoria de docentes de la UNE que completan el programa capacitación.	-	100	120	130	140	150





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Matriz para la Formulación Estratégica Integrada - Universidad Nacional del Este									
Resultados Intermedios Institucionales OE 2	2-Investigación científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento promovidas		Vinculación Presupuestaria (2)						
			Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)		Programa Presupuestario (2.2)			Recursos Asignados (2.3)	
			No Aplica		Programa Central			153.767.930.128 Gs.	
Nivel Estratégico (3)	Nombre del Indicador (4)	Unidad de medida (5)	Fórmula (6)	Línea de base 2025	Metas anuales (8)				
					Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Objetivo Estratégico 2. Promover la investigación científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento.	Tasa de variación de proyectos I+D+i implementados en los próximos 5 años	Tasa de variación	((Número de proyectos I+D+i implementados en el año t/Número de proyectos I+D+i implementados en el año t-1)-1) *100	6,35%	6,35%	6,35%	6,35%	6,35%	6,35%
Acción Estratégica 2.1 Programa de fortalecimiento de capacidades de investigación, innovación y desarrollo sostenible en la comunidad universitaria.	Número de participantes en Programas de Fortalecimiento de Competencias de Investigación, Innovación y Desarrollo Sostenible	Número	Sumatoria de participantes en programas de fortalecimiento de competencias, investigación, innovación y desarrollo sostenible.	-	100	120	130	140	150
	Número de artículos científicos publicados en revistas indexadas	Número	Sumatoria de artículos científicos publicados en revistas indexadas	95	97	99	101	103	105
	Número de artículos científicos publicados en revistas con factor de impacto	Número	Sumatoria de artículos científicos publicados en revistas indexadas con factor de impacto	2	2	2	3	3	4





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Acción Estratégica 2.2 Alianzas estratégicas interinstitucionales para el desarrollo de proyectos I+D+i aplicables a la comunidad universitaria.	Número de convenios desarrollados para I+D+i	Número	Sumatoria de Convenios para el desarrollo de I+D+i vigentes	79	85	85	85	90	90
	Número de proyectos I+D+i interinstitucionales en curso a través de alianzas estratégicas	Número	Sumatoria de proyectos I+D+i interinstitucionales implementados a través de alianzas estratégicas	1	1	1	2	2	2
Acción Estratégica 2.3 Proyección de la investigación científica y tecnológica en áreas de investigación aplicables a la comunidad universitaria.	Porcentaje de participantes en proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Sostenible	Porcentaje	(Número de participantes en proyectos de I+D+i (estudiantes, docentes, personal de apoyo, gestores) /Total de estudiantes, docentes, personal de apoyo, gestores) *100	-	5%	5%	10%	15%	20%
	Número de proyectos de investigación científica y tecnológica implementados en diversas áreas de investigación.	Número	Sumatoria de proyectos investigación científica y tecnológica implementados en diversas áreas de investigación.	89	91	93	95	97	99





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Matriz para la Formulación Estratégica Integrada - Universidad Nacional del Este									
Resultados Intermedios Institucionales OE 3	3-Programas de extensión universitaria vinculados a la problemática social, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible fortalecidos.		Vinculación Presupuestaria (2)						
			Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)			Programa Presupuestario (2.2)		Recursos Asignados (2.3)	
			No Aplica			Programa Central		153.767.930.128 Gs.	
Nivel Estratégico (3)	Nombre del Indicador (4)	Unidad de medida (5)	Fórmula (6)	Línea de base 2025	Metas anuales (8)				
					Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Objetivo Estratégico 3. Fortalecer los programas de extensión universitaria vinculados a la problemática social, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.	Tasa de variación de programas de extensión universitaria vinculadas a la problemática social, responsabilidad social y el desarrollo sostenible implementadas.	Tasa de variación	(((Número de programas de extensión universitaria vinculadas a la problemática social y desarrollo sostenible en el año t/Número de programas de extensión universitaria vinculadas a la problemática social, responsabilidad social y desarrollo sostenible en el año t-1)-1) *100	-	11%	11%	11%	11%	11%
Acción Estratégica 3.1. Identificación de proyectos vinculados a la problemática social y responsabilidad	Número de programas de extensión vinculados a las problemáticas sociales identificadas y priorizadas	Número	Sumatoria de programas de extensión vinculados a las problemáticas sociales identificadas y priorizadas	-	2	3	4	5	5





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

social comunitaria para futuros programas de extensión universitaria.	Número de participantes en Programa de Fortalecimiento de Competencias para la Extensión Universitaria	Número	Sumatoria de participantes en programa de fortalecimiento de competencias para la extensión universitaria.	250	300	350	350	400	450
Acción Estratégica 3.2. Programas y proyectos con vinculación social implementada en la comunidad universitaria desde la perspectiva del desarrollo sostenible mediante la Extensión Universitaria y la Promoción Cultural	Número de programas de extensión universitaria con vinculación social y desarrollo sostenible implementados con alianzas estratégicas	Número	Sumatoria de programas de extensión universitaria con vinculación social y desarrollo sostenible implementados con alianzas estratégicas	10	12	12	14	14	16
	Porcentaje de programas curriculares de pregrado, grado y posgrado con integración de proyectos de extensión	Porcentaje	(Número de programas curriculares de pregrado, grado y posgrado con integración de proyectos de extensión/Número total de programas de pregrado, grado y posgrado) *100	-	5%	10%	15%	20%	25%





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Matriz para la Formulación Estratégica Integrada - Universidad Nacional del Este									
Resultados Intermedios Institucionales OE 4	4-Gestión institucional innovadora de la universidad fortalecida.		Vinculación Presupuestaria (2)						
			Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)		Programa Presupuestario (2.2)		Recursos Asignados (2.3)		
			No Aplica		Programa Central		153.767.930.128 Gs.		
Nivel Estratégico (3)	Nombre del Indicador (4)	Unidad de medida (5)	Fórmula (6)	Línea de base base 2025	Metas anuales (8)				
					Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Objetivo Estratégico 4. Fortalecer la gestión institucional innovadora de la universidad.	Porcentaje de satisfacción de la comunidad educativa con la gestión institucional.	Porcentaje (%)	(Número de encuestados de la comunidad educativa satisfechos con la gestión institucional/Número total de encuestados) *100	-	60%	60%	70%	75%	80%
Acción Estratégica 4.1. Plataforma digital integrada en beneficio de los usuarios de la comunidad universitaria	Porcentaje de resolución de problemas de la plataforma digital integrada.	Porcentaje	(Número de problemas del sistema digital integrada resueltas/Número de problemas del sistema digital integrada reportadas) *100	-	95%	96%	97%	98%	99%
Acción Estratégica 4.2. Comunicación actualizada y oportuna de los servicios institucionales para la comunidad universitaria mediante programas específicos.	Porcentaje de implementación del plan de comunicación institucional	Porcentaje	(Actividades ejecutadas en el plan de comunicación institucional/ Actividades proyectadas en el plan de comunicación institucional) *100	-	50%	55%	60%	65%	70%
	Porcentaje de usuarios satisfechos con los contenidos comunicacionales	Porcentaje	(Número de usuarios satisfechos con los contenidos comunicacionales/Número de usuarios encuestados) *100	70%	80%	90%	90%	95%	95%





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Acción Estratégica 4.3 Gestión eficiente y transparente de los servicios administrativos y recursos financieros de la universidad pública.	Porcentaje de los servicios administrativos cumplidos en tiempo y forma	Porcentaje	(Total de servicios administrativos cumplidos en tiempo y forma/Total de servicios administrativos solicitados) *100	70%	70%	75%	80%	85%	90%
Acción Estratégica 4.4 Planificación y monitoreo institucional para el desarrollo y la mejora continua de la universidad.	Número de planes institucionales diseñados y monitoreados (PEI y POI)	Número	Sumatoria de planes institucionales diseñados y monitoreados (PEI y POI)	2	2	2	2	2	2
Acción Estratégica 4.5 Formación del personal docente y administrativo de la universidad con énfasis en herramientas digitales, metodologías ágiles y liderazgo adaptativo mediante un programa Integral.	Porcentaje de Personal docente y administrativo con capacidades para la gestión innovadora	Porcentaje	(Número de personal docente y administrativo con capacidades para la gestión innovadora / Total de docentes y administrativos en el programa de formación integral) /100	-	5%	10%	10%	10%	10%
	Porcentaje de participantes en programas de capacitación satisfechos.	Porcentaje	(Número de participantes en programas de capacitación satisfechos/Número de participantes en programas de capacitación) *100	-	5%	10%	10%	10%	10%





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Acción Estratégica 4.6 Gestión de sistemas de control interno en la universidad.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejora de las áreas auditadas proyectadas	Porcentaje	(Número de acciones auditadas con mejoras cumplidas en tiempo y forma/Número de acciones auditadas) *100	60%	70%	75%	80%	85%	90%
Acción Estratégica 4.7 Gestión del Plan Maestro de infraestructura edilicia, de gestión de riesgos y equipamientos.	Porcentaje de implementación del Plan Maestro de infraestructura edilicia, tecnológica y operativa	Porcentaje	(Metas cumplidas/Metas programadas) *100	-	5%	10%	15%	20%	25%





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS

Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico	
O.E. 1 Garantizar la calidad de la formación académica y profesional de los estudiantes universitarios en diversos niveles.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado
No aplica.	No aplica.
Plan Nacional de Desarrollo (PND 2050): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND 2050): Objetivo Específico
1.3 Garantizar la educación de calidad, inclusiva, equitativa e integral con enfoque de habilidades para la vida y la promoción de los derechos culturales.	1.3.4 Transformar la educación superior para alinear a las necesidades del desarrollo del país.
Agenda 2050: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	
ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	

Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico	
O.E. 2 Promover la investigación científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado
Plan departamental de Alto Paraná.	O.E. Establecer alianzas estratégicas con las universidades y los institutos superiores para la implementación de carreras que respondan a la demanda laboral de la región.
Plan Nacional de Desarrollo (PND 2050): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND 2050): Objetivo Específico
2.2 Propiciar la competitividad y la innovación.	2.2.4 Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y educación superior
Agenda 2050: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	
ODS 4. Educación de calidad - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

O.E. 3 Fortalecer los programas de extensión universitaria vinculados a la problemática social, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan

No aplica.

Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado

No aplica.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2050: Objetivo Estratégico

2.3 Potenciar el desarrollo científico-tecnológico, la innovación y el Sistema Nacional de Calidad.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2050: Objetivo Estratégico

2.3.3 Fortalecer los mecanismos efectivos de transferencia de conocimiento y tecnología aplicada a sectores estratégicos del país.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS 4. Educación de calidad - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

SECCIÓN IV

ANEXOS





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

a. MAPEO DE ACTORES

El mapeo de actores tiene como propósito la identificación de las dependencias que participaron del proceso de planificación y sus aportes técnicos básicos durante el dicho proceso.

MATRIZ PARA MAPEO DE ACTORES		
Dependencia Institucional/Unidad académica	Persona Referente	Aportes Técnicos
Red de Planificación	Todos sus miembros	Aportes técnicos de cada área conforme a las actividades o funciones
Dirección General de Investigación-Rectorado	Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara	Aportes técnicos relacionado a la gestión en investigación
Dirección General de Aseguramiento de la Calidad-Rectorado	M.Sc. Jorgelina Fernández Rotela	Descripción institucional y de las unidades académicas
Dirección General de Planificación	Dra. Sandra Fabiola Esquivel Fleytas	Resultados Intermedios Institucionales y estructura
Dirección General de Talento Humano	Mag. Elsa Daisy Gregor de Garay	Aportes técnicos de cada área conforme a la gestión de talento humano
Facultad de Ingeniería Agronómica	Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Facultad de Ciencias de la Salud	Prof. Dr. César Augusto Radice Oviedo	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Facultad de Ciencias Económicas	Prof. Dr. Néstor Darío Almada Aguiar	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Facultad Politécnica	Prof. Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Facultad de Filosofía	Prof. Dra. Paola Sánchez	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

b. Marco Estratégico (General y Especifico)

1. Marco Estratégico General: Tiene como propósito identificar las prioridades de desarrollo de mediano y largo plazo que orientan a la institución.

En primer lugar, se aborda el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2050 para seleccionar los Objetivos Estratégicos donde la universidad contribuye, como “institución colaboradora; atendiendo a sus funciones y/o su razón de ser institucional.

En segundo lugar, se abordan los Planes Sectoriales y/o Multisectoriales que involucran a su institución e identifican los objetivos directamente vinculados a la misma.

En tercer lugar, para los gobiernos sub-nacionales, se abordan los Planes de Desarrollo Territorial para identificar los objetivos prioritarios.

Matriz para elaborar el Marco Estratégico General	
Plan Nacional de Desarrollo 2050 (PND)	
Objetivo Estratégico	1.3 Garantizar una educación de calidad, inclusiva, equitativa e integral con un enfoque de habilidades para la vida, y la promoción de los derechos culturales. 2.3 Potenciar el desarrollo científico-tecnológico, la innovación y el Sistema Nacional de Calidad.
Planificación de Alcance Medio	
(Plan Estratégico Sectorial – Plan Estratégico Multisectorial – Plan de Desarrollo Territorial)	
Nombre del Plan	No aplica
Objetivo Estratégico	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

2. Marco Estratégico Específico:

Tiene como propósito identificar las competencias, funciones y/o responsabilidades institucionales, las acciones institucionales brindadas (bienes, servicios y otras prestaciones institucionales), sus usuarios actuales y principales resultados que delimitan los espacios de intervención de la institución.

En primer lugar, se aborda la revisión de los mandatos normativos recibidos por la institución donde se establecen sus competencias y/o responsabilidades. Asimismo, se relevarán otros mandatos recibidos por la institución a través de otras vías (vía administrativa, voluntad política, planes de gobierno, etc.). En segundo lugar, se realiza una descripción general de las acciones institucionales brindadas por la institución, incluyendo, la descripción de las mismas y sus principales beneficiarios.

Matriz del Marco Estratégico Específico		
Marco legal (1)	Competencias (2)	Responsable (3)
LEY N° 250/1993 de Paraguay es la Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este (UNE), promulgada el 22 de octubre de 1993. Esta norma estableció la creación, organización y fines de la UNE como institución pública autónoma. Posteriormente, fue modificada por la Ley N° 4880/2013, que actualizó varios de sus artículos. De esta manera se hacía realidad el sueño de los jóvenes altoparanaenses que deseaban con ansias contar con una universidad pública en la zona de las Tres Fronteras que les ofrezca la posibilidad de seguir sus estudios superiores sin la necesidad de abandonar sus hogares y de esta manera evitar el éxodo.	Capítulo I – Naturaleza y fines • Art. 1: Crea la Universidad Nacional del Este como institución pública, autónoma, con personería jurídica. • Art. 2: Define sus fines: formación integral, investigación, servicio a la comunidad, difusión cultural. • Art. 3: Establece que se regirá por la Ley de Universidades y su propia Carta Orgánica. Capítulo II – Organización • Art. 4: La UNE se compone de facultades, institutos, escuelas, centros y otras unidades académicas. • Art. 5: Señala que puede crear nuevas unidades según necesidades regionales y nacionales. Capítulo III – Gobierno universitario •	UNE





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

	• Art. 6: Órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Superior Universitario, Rectorado, Consejos de Facultades. • Art. 7: La Asamblea Universitaria es el máximo órgano, integrada por representantes de docentes, estudiantes y egresados. • Art. 8: El Consejo Superior Universitario es el órgano ejecutivo y administrativo. • Art. 9: El Rector es la máxima autoridad ejecutiva, elegido por la Asamblea Universitaria. Capítulo IV – Facultades y unidades académicas • Art. 10: Cada facultad tiene su propio Consejo Directivo y Decano. • Art. 11: Facultades pueden organizar carreras de grado y posgrado. • Art. 12: Se promueve la investigación científica y tecnológica. Capítulo V – Régimen académico • Art. 13: La UNE otorga títulos de grado y posgrado reconocidos oficialmente. • Art. 14: Se garantiza la libertad de cátedra y de investigación. • Art. 15: Se establece el sistema de ingreso, permanencia y promoción de estudiantes. Capítulo VI – Recursos • Art. 16: La UNE se financia con aportes del Estado, donaciones y recursos propios. • Art. 17: Se permite la cooperación con organismos nacionales e internacionales. Capítulo VII – Disposiciones generales • Art. 18: La UNE tiene sede en Ciudad del Este, Alto Paraná. • Art. 19: Puede establecer filiales en otras localidades. Art. 20: Se derogan disposiciones contrarias a esta Ley.	
--	--	--





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se registró por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES”.	b) la enseñanza y la formación profesional; c) la investigación en las diferentes áreas del saber humano; d) el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia; e) el fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional; f) la extensión universitaria; y, g) el estudio de la problemática nacional. Artículo 4°.- Para el cumplimiento de estos fines, la Universidad Nacional del Este se propone: a) brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes, mediante la investigación científica y el cultivo de las artes y de las letras; b) formar profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo;	
---	---	--





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

	c) poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines; d) divulgar trabajos de carácter científico, educativo y artístico; y, e) formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender el perfeccionamiento y actualización de los graduados.	
Ley N° 1264 / GENERAL DE EDUCACIÓN Todo habitante de la República tiene derecho a una educación integral y permanente que, como sistema y proceso, se realizará en el contexto de la cultura de la comunidad.	Artículo 2°.- El sistema educativo nacional está formulado para beneficiar a todos los habitantes de la República. Los pueblos indígenas gozan al respecto de los derechos que les son reconocidos por la Constitución Nacional y esta ley. Artículo 3°.- El Estado garantizará el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades de acceder a los conocimientos y a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna. Garantizará igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico.	MEC/CONES





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

	Artículo 4°.- El Estado tendrá la responsabilidad de asegurar a toda la población del país el acceso a la educación y crear las condiciones de una real igualdad de oportunidades. El sistema educativo nacional será financiado básicamente con recursos del Presupuesto General de la Nación. Artículo 5°.- A través del sistema educativo nacional se establecerá un diseño curricular básico, que posibilite la elaboración de proyectos curriculares diversos y ajustados a las modalidades, características y necesidades de cada caso. Artículo 6°.- El Estado impulsará la descentralización de los servicios educativos públicos de gestión oficial. El Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura, se elaborará sobre la base de programas de acción. Los presupuestos para los departamentos se harán en coordinación con las Gobernaciones.	
LEY N° 4995 DE EDUCACION SUPERIOR.	Artículo 2°.- La educación superior es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el	CONES





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

El objeto de la presente Ley es regular la educación superior como parte del sistema educativo nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación.	desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad. La educación superior es un bien público y, por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad. Artículo 3°. - Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales. Artículo 4°. - Como bien público, la Educación Superior es responsabilidad del Estado, en cuanto a su organización, administración, dirección y gestión del sistema educativo nacional. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la educación superior como un derecho humano fundamental para todos aquellos que quieran y estén en condiciones legales y académicas para cursarla.	
---	--	--





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Acciones Institucionales Actuales (4)	Descripción General (5)	Beneficiarios actuales (6)
Recoge las diversas normas que organizan el funcionamiento económico, político e institucional de la universidad. Se dice que la carta orgánica es la ley fundamental de esas divisiones administrativas debido a que establece los principios que gobiernan su sistema.	Articulación de acciones y el ordenamiento jurídico del Estado al cual pertenece la Universidad.	OEE-UNE
Establece los principios y fines generales que deben inspirarla y orientarla, regula la gestión, la organización, la estructura del sistema educativo nacional, la educación de régimen general y especial, el sistema escolar y sus modalidades y determina las normas básicas de participación y responsabilidades.	Regular la educación pública y privada	OEE-UNE
Ofrece información pública sistemática sobre la calidad de las carreras e Instituciones de Educación Superior, sobre base de la información proporcionada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.	Elaborar planes y propuestas acerca de las necesidades y fuentes de financiación de la educación superior. Establecer los procedimientos de vinculación y articulación curricular de carreras y titulaciones de técnicos superiores para el acceso a las carreras de grado en Institutos Superiores y universidades, teniendo en cuenta las áreas de su formación académica.	OEE-UNE





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Regula la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Universidad Nacional del Este.	Emitir normas técnicas, asesorar a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacitar y formar a los servidores públicos.	OEE-UNE
Regula la administración financiera de la Universidad, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán sus distintos organismos y dependencias para programar, gestionar, registrar, controlar y evaluar los ingresos y el destino de los fondos públicos.	Implementar un sistema de administración e información financiera dinámica, que integre y armonice las diferentes tareas derivadas de la administración de los recursos asignados a la UNE para el cumplimiento de sus objetivos, programas, metas y funciones institucionales, estableciendo los mecanismos de supervisión, evaluación y control de gestión, necesarios para el buen funcionamiento del sistema.	OEE-UNE
Logra acciones en materia de administración financiera que propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes.	Implementar un sistema de administración e información financiera dinámica, que integre y armonice las diferentes tareas derivadas de la administración de los recursos asignados a las entidades y organismos del Estado para el cumplimiento de sus objetivos, programas, metas y funciones institucionales, estableciendo los mecanismos de supervisión, evaluación y control de gestión, necesarios para el buen funcionamiento del sistema.	OEE-UNE





VINCULACIÓN DEL PEI CON LOS ODS

	La educación es la clave que permitirá alcanzar muchos otros objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Cuando las personas pueden obtener una educación de calidad, pueden romper el ciclo de la pobreza. Desde la Universidad Nacional del Este, trabajamos con compromiso para ofrecer una formación académica que transforme vidas y contribuya al desarrollo social.
---	--

c. Matriz para el Análisis Situacional Integrado - FODA

Matriz de Análisis Situacional Integrado			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Cuerpo docente altamente calificado	Políticas públicas de apoyo a la educación superior	Insuficiente actualización curricular	Reducción del presupuesto estatal
2. Promoción de la cultura y el arte nacional	Alianzas Estratégicas Nacionales e Internacionales	Escasa vinculación con el sector productivo	Competencia de universidades privadas
3. Oferta académica diversificada	Avances tecnológicos aplicables	Procesos administrativos lentos	Cambios en la demanda educativa
4. Personal altamente calificado	Reconocimiento al personal calificado	Comunicación interna deficiente	Inseguridad ciudadana
5. Ampliación de ofertas de cursos y programas virtuales	Prestigio institucional	Carente infraestructura para la atención psicológica	Cibernéticas y de estafadores
6. Becas de estudios para funcionarios, estudiantes y docentes	Sentido de pertenencia de los estudiantes	Actividades culturales/deportivas en escaso desarrollo	Desinformación sobre la oferta académica
7. Diferenciación en horarios de las distintas carreras	Acceso a fondos internacionales para investigación y extensión	Sistemas de información y comunicación deficientes	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

8. Implementación del Mecanismos de Control Interno en toda la UNE.	Cambios en la demanda educativa y perfiles estudiantiles	Carencia de programas de desarrollo y bienestar institucional	
9. Acceso a laboratorios y bibliotecas	Desarrollo de habilidades emprendedoras	Carencia de programas de gestión inclusiva y medio ambiental	
10. Gestión inclusiva implementada en la UNE.		Alta tasa de deserción estudiantil	
11. Prestigio de la marca instalada		Limitada oferta en doctorados	
12. Movilidad estudiantil y docente		Escasa producción científica indexada internacionalmente	
13. Participación en redes internacionales		Infraestructura desigual entre sedes y filiales	
14. Asistencia a emprendedores por medio de asesorías y capacitaciones		Conectividad digital deficiente	
		Poca visibilidad internacional	
		Limitada difusión de logros institucionales	
		Limitada difusión de actividades de investigación y extensión	
		Falta de estrategias de marketing institucional	
		Sin oferta posdoctoral	





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

d. Ficha del indicador

Los indicadores brindan información para conocer el avance en el logro de los resultados previstos a nivel de: (a) Objetivos estratégicos y las (b) Acciones estratégicas.

Ficha del Indicador 1									
1 Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes que culminan su curso, carrera y programa educativo en los plazos establecidos					2 código	O.E.1	A.E.1.1	
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad	Economía			
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico	X	Objetivo Específico		Acciones Estratégicas	Acciones Operativas			
5 Descripción del indicador	Este indicador busca medir la cantidad de estudiantes universitarios que culminan sus carreras en los plazos establecidos.								
6 Variables	a) Número de estudiantes que culminan su curso, carrera y programa educativo en los plazos establecidos b) b) Número de estudiantes al inicio del curso, carrera y programa educativo								
7 Fórmula para el cálculo	(Número de estudiantes que culminan su curso, carrera y programa educativo en los plazos establecidos/Número de estudiantes al inicio del curso, carrera y programa educativo)*100					8 Unidad de medida del Indicador	Porcentaje		
9 Frecuencia de medición	Anual	X	Semestral		Mensual				
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental	Municipal		No aplica	
11 Sentido del Indicador	Ascendente	X	Descendente		Constante				
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2025		Valor:		59%				
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5
	59%		59%		61%		62%		83%
14 Fuente (s) de información	Registros de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad								
15 Dependencia Responsable del indicador	Las distintas facultades de la universidad.								
16 Comentarios	Los indicadores se miden por año fiscal.								

